

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5011 *INNOVACIONES IMABE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
IMABE INNOVACIONES INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.U.
INVERSIONES INMOBILIARIAS BARRASO, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el socio único de "Innovaciones Imabe, S.L.U.", de "Imabe Innovaciones Investigación y Desarrollo, SLU", y de "Inversiones Inmobiliarias Barraso, SLU" (las "Sociedades Participantes"), ha acordado en respectiva sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la escisión total de "Innovaciones Imabe, S.L.U.", mediante su disolución sin liquidación, con división de su patrimonio en dos partes, y consiguiente traspaso en bloque por sucesión universal de la respectiva unidad económica, a favor de las "Sociedades Beneficiarias de la Escisión" preexistentes, "Imabe Innovaciones Investigación y Desarrollo, S.L.U.", e "Inversiones Inmobiliarias Barraso, S.L.U.", recibiendo a cambio el socio único de la Sociedad Escindida valores representativos de las Sociedades Beneficiarias.

La escisión total se acordó en base al proyecto común de escisión total suscrito con fecha 30 de junio de 2024, por los respectivos administradores de las Sociedades Participantes.

Se hace constar expresamente, el derecho de los socios, de los representantes de los trabajadores y acreedores de las Sociedades Participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de la escisión y demás documentos previstos en los artículos 7 y 46 del citado Real Decreto-ley.

Arganda del Rey (Madrid), 31 de julio de 2024.- Los administradores solidarios de las Sociedades Participantes, D. Juan José Benítez Barraso y D. Juan José Benítez Salvador.

ID: A240038551-1